



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

030 / 84

Salta, 16 de marzo de 1984

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°154/84 el que en su artículo 6° dispone que en cada Facultad se constituyan Consejos Académicos Normalizadores Consultivos; y

CONSIDERANDO:

Que cada Facultad determina el número de sus integrantes en base a la norma citada.

Que hasta la fecha los Centros de Estudiantes y de Graduados poseen Comisiones provisorias por cuanto se encuentran en su etapa de organización.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1° Determinar que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, estará integrado por: el Decano, que lo preside, seis (6) docentes de su claustro, el Presidente y dos (2) delegados del Centro de Estudiantes de esta Facultad y un delegado del Centro de Graduados.

ARTICULO 2° La elección de los Consejeros Docentes se hará por Asamblea del Claustro, debiéndose elevar a este Decanato la lista de los docentes votados de los que se elegirá un Consejero Titular y un Suplente por cada unidad de docencia e investigación determinada según grupos de disciplinas afines.

ARTICULO 3° Temporariamente y hasta la constitución definitiva y reconocimiento de esta Facultad de los Centros de Estudiantes y de Graduados, podrán incorporarse a este Consejo en calidad de Observadores delegados de ambos Centros, en el número especificado en el Artículo 1° quienes tendrán voz pero



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 030 / 8 4

no voto. A este efecto las respectivas Comisiones elevarán por nota el nombre de los designados.

ARTICULO 4º Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Comisiones Provisorias de los Centros de Estudiantes y Graduados, publíquese y archívese.

mag/RWE


Sr. Sra. RAQUEL W. DE ECHEÑIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR